



Gobierno
de Chile

Carina Acevedo

REG. CAACH N° 112, 03.03.2011
Aranceles – Aladi 25-3

Servicio Nacional de Aduanas
Dirección Nacional
Departamento de Asuntos Internacionales

Son 5 páginas

OF. CIRCULAR N° 66

Mat.: Ecuador. Firmas habilitadas para emitir Certificados de Origen.

REF.: OF. N° 0989 del Jefe Subdepartamento Certificación y Verificación de Origen de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Ministerio de Relaciones Exteriores, de 2011.

ADJ.: Documento ALADI/CR/di 3265.

Valparaíso, marzo 1 de 2011

DE: Jefe Departamento de Asuntos Internacionales

**A: Señores Subdirectores; Jefes de Departamentos;
Directores(as) Regionales y Administradores(as) de Aduanas**

1. Mediante oficio de la referencia, el Jefe del Subdepartamento Certificación y Verificación de Origen, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, del Ministerio de Relaciones Exteriores, remite documento ALADI/CR/di3265, que contiene, para registros y providencias necesarias, tarjetas de firmas de funcionarios habilitados para firmar certificados de origen en representación del **Ecuador**, las que entraron en vigencia en las fechas señaladas en las respectivas tarjetas. Se deja de manifiesto que, estos funcionarios, están exceptuados de certificar origen a mercancías del capítulo 87 del arancel aduanero.

2. Para su conocimiento y fines consiguientes, se adjunta documento y tarjetas citados.

Saluda atentamente a usted,

Mónica Valencia Becerra

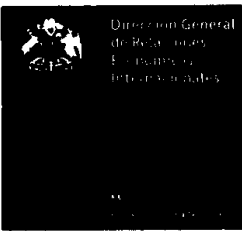
Mónica Valencia Becerra

Jefa Departamento de Asuntos Internacionales(S)

MVB/MMB/mmb
SSD 13112



Plaza Sotomayor N° 60,
Valparaíso / Chile
Teléfono (32) 2200505
Fax (32) 2212819



CON ANEXO

*Recibido
28 FEB. 2011*

MB

0989

M.RR.EE. (DIRECONBI) OF.N°

OBJ.: Remite firmas habilitadas para emitir
Certificados de Origen.

REF. : Mail de fecha 24 de febrero de 2011.

SANTIAGO, 24 FEB 2011

DE : JEFE SUBDEPARTAMENTO CERTIFICACION Y VERIFICACION DE ORIGEN
ACCESO A MERCADOS - DIRECON

A : JEFE DEPARTAMENTO ACUERDOS INTERNACIONALES
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS

Cumplo con remitir a Ud., documento que se detalla a continuación y que actualiza el Nomenclátor de funcionarios habilitados para expedir certificados de origen que se indica a continuación:

- ALADI/CR/di 3265 Ecuador vigencia a partir de 23 de noviembre de 2010.

Saluda atentamente a Ud.,

**JUAN CARLOS PRADO SANCHEZ
JEFE SUBDEPARTAMENTO
CERTIFICACION Y VERIFICACION DE ORIGEN**

JCP/CCD/rto.

DISTRIBUCION

- 1.- Servicio Nacional de Aduanas (c/anexo)
- 2.- Subdepto. Certificación y Verificación de origen.
- 3.- Oficina de Partes (arch)



Comité de Representantes

ALADI/CR/di 3265
Representación del Ecuador
8 de noviembre de 2010

FIRMAS HABILITADAS PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEN

Montevideo, 5 de noviembre de 2010

N° 4-2-95/ALADI/2010

La Representación Permanente del Ecuador ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda muy atentamente a la Secretaría General de la ALADI en ocasión de remitirle los formularios originales del registro de la firma y respectivo sello de la señora Viviana Giselle Malagón y el señor Joshue Daniel Sandoval Salvatierra, funcionarios de la Cámara de Industrias de Guayaquil, autorizados a emitir certificados de origen de las exportaciones ecuatorianas.

Asimismo se comunica que el señor Andrés Briones Vargas, ex funcionario de la misma Cámara ha sido inhabilitado para emitir certificados de origen de las exportaciones ecuatorianas

La Representación Permanente del Ecuador ante la Asociación Latinoamericana de Integración hace propicia la oportunidad para reiterar a la Secretaría General de la ALADI el testimonio de su consideración más distinguida.

A la Secretaría General de la ALADI
Presente

Nota de Secretaría:

De acuerdo con lo establecido por la Resolución 252, artículo decimotercero, del Comité de Representantes, la presente modificación comenzará a regir a los 15 días calendario luego que la Secretaría General la haya comunicado a las Representaciones Permanentes.

Vigente a partir del 23 de noviembre de 2010.

Los regímenes de origen del Acuerdo Regional N° 2, y del AAP.R N° 29 (Ec/Me) establecen plazos diferentes.

Formularios anexos: 2

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
ASSOCIACAO LATINO-AMERICANA DE INTEGRACAO

REGISTROS DE FIRMAS AUTORIZADAS PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN

1. País: Ecuador
2. Vigente a partir de: 23/11/2010
3. Cese:

Entidad habilitada


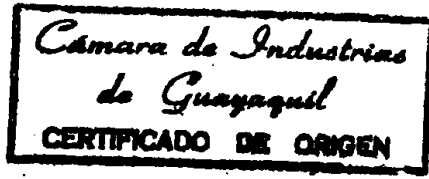
4. Nombre o denominación: Cámara de Industrias de Guayaquil	
5. Dirección y Jurisdicción: Av. Francisco de Orellana y Miguel Alcívar, Cantón Guayaquil	
Tel.: 00593-42682618	Fax: 00593-42682680
Email: caindgye@industrias.ec	

Mercancías que comprende la habilitación

6. Universo arancelario Sí	7. Capítulo, partida o ítem Excepto capítulo # 87
-------------------------------	--

Funcionario autorizado

8. Nombres: Viviana Giselle
9. Apellidos: Malagón González

10. Firma y sello o declaración de Firma del funcionario autorizado	11. Sello de la entidad habilitada
 Ing. Viviana Malagón González Asistente Vicepresidencia Comercio Exterior	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
ASSOCIACAO LATINO-AMERICANA DE INTEGRACAO

REGISTROS DE FIRMAS AUTORIZADAS PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN

1. País: Ecuador
2. Vigente a partir de: 23/11/2010
3. Cese:

Entidad habilitada

4. Nombre o denominación: Cámara de Industrias de Guayaquil	
5. Dirección y Jurisdicción: Kennedy Norte, Av. Francisco de Orellana y Miguel H. Alcivar. Centro Empresarial las Cámaras.	
Telf.: (593) 4 2682618	Telf.: (593) 4 2682618
Email: caindgyo@industrias.ec	

Mercancías que comprende la habilitación

6. Universo arancelario: todos excepto Cap. 87	7. Capítulo, partida o ítem
--	-----------------------------

Funcionario autorizado

8. Nombres: Joshue Daniel
9. Apellidos: Sandoval Salvatierra

10. Firma y sello o declaración de Firma del funcionario autorizado	11. Sello de la entidad habilitada
